



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano

RESOLUCIÓN No 021 (Abril 24 de 2014)

Por medio de la cual se reglamenta y autoriza un curso para Árbitros Auxiliares Nacionales de Ajedrez año 2014

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que a la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde reglamentar los cursos para árbitros.

Que se hace necesario incentivar la capacitación y la formación de árbitros de ajedrez, actualizándolos en las normas vigentes, para obtener una correcta interpretación y aplicación del Reglamento Internacional de Ajedrez y demás normas de la Fide.

Que la Liga de Ajedrez de Caquetá solicitó la autorización para organizar un curso para Árbitros Auxiliares Nacionales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la Liga de Ajedrez del Caquetá la realización de un Curso para Árbitros Auxiliares Nacionales, durante el periodo comprendido del 05 al 07 de Mayo de 2014, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Florencia, en la sede de la Liga.

PARÁGRAFO: Podrán participar en este curso todos los ciudadanos colombianos interesados en la reglamentación del ajedrez, que sepan jugar ajedrez y que hayan oficiado como árbitros locales en sus respectivas Ligas. Este curso es el paso inicial para la acreditación de árbitros nacionales FECODAZ y árbitros FIDE.

ARTICULO SEGUNDO: COSTOS Y REQUISITOS

- 2.1. El aspirante debe ser mayor de 18 años,
- 2.2. El curso tendrá un costo de \$30.000, por aspirante.
- 2.3. Los pagos en efectivo, se realizarán antes del inicio del curso en la Tesorería de la Liga.
- 2.4. Ningún aspirante podrá participar sin cancelar el valor del curso antes del inicio del mismo
- 2.5. No se aceptan cuentas de cobro
- 2.6. El valor de las inscripciones será destinado para el fondo de Fecodaz y deberá ser consignado en la cuenta de la Federación al finalizar el curso.
- 2.7 El curso debe reunir una participación mínima de 10 aspirantes y máxima de 20 participantes.
- 2.8. Es importante traer computador portátil, ya que el curso será totalmente práctico con ejercicios directos en el computador. (Mínimo 1 computador por cada dos alumnos).
- 2.9. Los aspirantes deben tener el aval de la Liga y/o Club al que pertenecen, debidamente constituido, haciendo constar la experiencia como árbitro local.
- 2.10. Los costos de transporte, alojamiento y alimentación correrán por cuenta de cada participante.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano

Resolución No. 021 de 2014 – Curso de árbitros auxiliares Nacionales, Liga de Caquetá - Florencia

ARTICULO TERCERO: DURACION Y TEMAS.

3.1. El Curso tendrá una duración de 24 Horas, de las cuales 16 serán teóricas y 8 prácticas

3.2. **Evaluación teórica:** 10 preguntas. Respuesta correcta se califica con 5 puntos.

(Equivale al 50%)

3.3. **Evaluación practica:** Un ejercicio que tendrá un valor de 25 puntos (equivale al 25%)

3.4. **Solución problemas:** Consta de 5 ejercicios. Cada uno tiene un valor de 5 puntos

(Equivalentente al 25%)

3.5. Cronograma

SECCION	TEMAS	FECHA	HORARIO	DURACION
PRIMERA	Aspectos Generales del Ajedrez	05/05/2014	08:00 am	4 HORAS
	El Árbitro de Ajedrez, su ética y sus funciones			
	Sistemas de competición			
	Reporte torneos: ELO FECODAZ – ELO FIDE (Manejo de formatos - modelo) Cuadros de torneos			
SEGUNDA	Elaboración fixture –Todos contra todos (Round Robin).	05/05/2014	2:00 pm	4 HORAS
	Pareos manuales Sistema Suizo (Reglas básicas) Elaboración Pareos con Tarjetas.			
	Pareos electrónicos Sistema Suizo – Manejo Swiss-Manager			
	Leyes del Ajedrez de la Fide Análisis casos conflictivos y como resolverlos Reglas Especiales para Ajedrez Activo y Blitz.			
TERCERA	Leyes del Ajedrez de la Fide	06/05/2014	08:00 am	4 HORAS
	Análisis casos conflictivos y como resolverlos			
	Reglas Especiales para Ajedrez Activo y Blitz Tipos de torneo avalados por la Fide -Torneos que dan normas y Elo			
	Sistema Round Robin			
CUARTA	Sistema Suizo	06/05/2014	02:00 pm	4 HORAS
	Generalidades			
	Conceptos y reglas técnicas en la organización de los enfrentamientos			
	Sistemas de desempate			
QUINTA	Actualización de Conceptos en el Arbitraje Colombiano Desarrollo de foro sobre cuestiones prácticas.	07/05/2014	08:00 am	4 HORAS
SEXTA	Practica manejo Swiss-Manager.	07/05/2014	2:00 am	4HORAS
	EVALUACION FINAL			



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano

Resolución No. 021 de 2014 – Curso de árbitros auxiliares Nacionales, Liga de Caquetá - Florencia

ARTICULO CUARTO: Los participantes que en la evaluación final del curso obtengan el 80% o más y cumplan las demás normas exigidas por Fecodaz, se les otorgará el título de *Árbitro Auxiliar Nacional*.

ARTICULO QUINTO: La Liga organizadora expedirá un Certificado de Asistencia al Curso, firmado por el Presidente de la Liga y el instructor, en donde se indique la intensidad horaria y el porcentaje alcanzado por el alumno.

Parágrafo 1: El instructor del Curso, elaborará su informe relacionando los participantes con nombres y apellidos completos, indicando: documento de Identidad; Club y Liga a la que pertenece el alumno, el porcentaje obtenido e intensidad horaria del curso.

Parágrafo 2: El Instructor enviará a Fecodaz su concepto sobre los alumnos que obtengan el 80% o más, en donde se indique: Dinamismo para el manejo de grupos, cualidades personales y profesionales, aspectos de relaciones humanas y sus conocimientos básicos en el manejo de computador.

ARTICULO SEXTO: La Federación, teniendo en cuenta la información indicada en el artículo anterior con sus parágrafos, expedirá la resolución correspondiente otorgando los títulos de *Árbitros Auxiliares Nacionales* e inscripción en el Registro Nacional de Árbitros de Fecodaz, de conformidad con las Resoluciones Nos. 048 y 065 de 2010

ARTICULO SÉPTIMO: El curso será orientado por el Árbitro Internacional Luis Eduardo Hernández.

ARTICULO OCTAVO: La coordinación del curso estará a cargo de la Docente Carmen Liliana Álvarez, Presidenta de la Liga de Ajedrez del Caquetá.

ARTICULO NOVENO: Todos los aspectos referentes a los costos de los instructores (Honorarios, transportes, alojamiento y alimentación) estarán a cargo de la Liga Organizadora al igual que los elementos necesarios para el desarrollo del curso.

ARTICULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los apartes de las resoluciones anteriores que le sean contrarios.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)
LUIS PÉREZ CARRILLO
Presidente

(Original firmado)
JULIO ERNESTO MEJIA G.
Secretario General